

BASES DEL SORTEO

“Samsung te trae a Pablo Alborán - Twitter”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “**Samsung te trae a Pablo Alborán – Twitter**”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Página del Sorteo: significa la web disponible para este Sorteo en la siguiente dirección de Internet: <http://www.samsung.com/es/offer/sorteo-entradas-pablo-alboran/>

Publicación Participante: significa la publicación realizada por el participante en la red social Twitter, a través de uno de los modos recogidos en el Apartado 7, con los hashtags correspondientes también recogidos en el citado apartado, durante el Periodo de Vigencia.

Publicación Samsung: significa la publicación realizada por Samsung con motivo del Sorteo en la cuenta @SamsungEspana de la red social Twitter, que tendrá lugar durante el Periodo de Vigencia.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter no es organizador ni participa en la organización del Sorteo.

3. PERÍODOS DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo estará dividido en ocho periodos de vigencia atendiendo al premio que el participante quiera obtener:

- Sorteo para el concierto en Madrid de 29 de junio de 2018, comienza el 13 de junio de 2018 y finaliza el 26 de junio de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Madrid de 30 de junio de 2018, comienza el 13 de junio de 2018 y finaliza el 26 de junio de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Valencia de 4 de julio de 2018, comienza el 15 de junio de 2018 y finaliza el 28 de junio de 2018, (inclusive);
- Sorteo para para el concierto en Valencia de 5 de julio de 2018, comienza el 15 de junio de 2018 y finaliza el 1 de julio de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Gijón de 27 de julio de 2018, comienza el 1 de julio de 2018 y finaliza el 22 de julio de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Murcia de 14 de septiembre de 2018, comienza el 14 de julio de 2018 y finaliza el de septiembre de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Murcia de 15 de septiembre de 2018, el comienza el 15 de julio de 2018 y finaliza el 8 de septiembre de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Granada de 22 de septiembre de 2018, comienza el 20 de agosto de 2018 y finaliza el 16 de septiembre de 2018, (inclusive);
- Sorteo para el concierto en Granada de 23 de septiembre de 2018, comienza el 21 de agosto de 2018 y finaliza el 16 de septiembre de 2018, (inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los productos comercializados por Samsung.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, obtendrán, un (1) pase doble, que podrán disfrutar junto a un acompañante de su elección, para participar en un encuentro con Pablo Alborán, que tendrá lugar uno de los siguientes días atendiendo a la fecha del concierto al que el participante quiera asistir:

- 29 o 30 de junio de 2018, para los conciertos celebrados en esas fechas en el WiZink Center de Madrid. Para cada concierto en Madrid se sorteará un (1) pase doble;
- 4 o 5 de julio de 2018, para los conciertos celebrados en esas fechas en la Plaza de Toros de Valencia. Para cada concierto en Valencia se sortearán dos (2) pases dobles;
- 27 de julio de 2018, para el concierto celebrado en el Parque Hermanos Castro de Gijón. Se sortearán dos (2) pases dobles;
- 14 o 15 de septiembre de 2018, para los conciertos celebrados en esas fechas en el Cuartel de Artillería de Murcia. Para cada concierto en Murcia se sortearán dos (2) pases dobles;
- 22 o 23 de septiembre de 2018, para los conciertos celebrados en esas fechas en la Plaza de Toros de Granada. Para cada concierto en Granada se sortearán dos (2) pases dobles.

Los encuentros se celebrarán en un momento previo al concierto correspondiente del artista.

Todos los pases darán acceso al encuentro con el artista en la fecha del concierto.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en la presente cláusula. En consecuencia, correrá a cargo del participante cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior, como por ejemplo, traslado, alojamiento, contratación de seguros o gastos de manutención y comidas o, en particular, disponer de entrada para el concierto.

Los accesos al encuentro con Pablo Alborán que componen los premios son personales e intransferibles, no cabiendo tampoco posibilidad de reventa, y están sujetos a las condiciones establecidas para las mismas por el organizador del concierto.

Los participantes se obligan a no realizar ningún tipo de grabación de vídeo y/o audio del evento, así como a no captar ninguna imagen fija del mismo. En caso contrario, podrán ser expulsados del concierto o del acto, según corresponda.

Samsung podrá realizar grabaciones de vídeo y/o audio del encuentro entre los participantes y sus acompañantes, y el artista, así como captar imágenes fijas del mismo en las que aparezcan los participantes ganadores y sus acompañantes.

El participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España, que tengan un perfil público en la red social Twitter y sigan la cuenta @SamsungEspana.

6.2. La identidad de los participantes, así como el resto de condiciones requeridas para participar en el Sorteo, se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Previamente a la celebración del sorteo, el participante y su acompañante deberán estar en disposición de una (1) entrada cada uno para poder obtener el premio.

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener uno de los premios que se describen en el Apartado 5 de las mismas. La publicación de la Publicación Participante supondrá la aceptación de las mismas.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza su premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

6.10. En caso de cancelación por el organizador del concierto o por cualquier otra casusa fuera del control de Samsung, Samsung podrá cancelar el Sorteo y/o ofrecer un premio que se considere equivalente.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, seguir la cuenta @SamsungEspana de la red social Twitter (si aún no la seguía), y publicar, a través de uno de los siguientes modos, la Publicación Participante durante el Periodo de Vigencia en esta misma red social desde su cuenta personal, con los hashtags correspondientes que se indican en el presente apartado.

El participante podrá publicar la Publicación Participante por cualquier de los siguientes procedimientos:

- Seleccionando el Premio descrito en el Apartado 5, en la Publicación Samsung, conforme en la misma se indica, y publicando la Publicación Participante, cuyo texto se generará automáticamente, siguiendo las instrucciones indicadas a tal efecto en la Publicación Samsung.

- Seleccionando el Premio descrito en el Apartado 5, en la Publicación Participante de un participante anterior, conforme en la misma se indica, y publicando la Publicación Participante, cuyo texto se generará automáticamente, siguiendo las instrucciones indicadas a tal efecto en la Publicación Samsung o en la Publicación Participante del participante anterior.
- Publicando, directamente desde su cuenta, una Publicación Participante con los hashtags indicados a continuación.

Para optar al Premio, la Publicación Participante deberá contener los hashtags:

- Para el concierto celebrado en Madrid el 29 de junio de 2018: *#ConoceraPablo, #Madrid29 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Madrid el 30 de junio de 2018: *#ConoceraPablo, #Madrid30 y #AlboránMásCerca*
- Para el concierto celebrado en Valencia el 4 de julio de 2018: *#ConoceraPablo, #Valencia4 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Valencia el 5 de julio de 2018: *#ConoceraPablo, #Valencia5 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Gijón el 27 de julio de 2018: *#ConoceraPablo, #Gijón y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Murcia el 14 de septiembre de 2018: *#ConoceraPablo, #Murcia14 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Murcia el 15 de septiembre de 2018: *#ConoceraPablo, #Murcia15 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Granada el 22 de septiembre de 2018; *#ConoceraPablo, #Granada22 y #AlboránMásCerca.*
- Para el concierto celebrado en Granada 23 de septiembre de 2018: *#ConoceraPablo, #Granada23 y #AlboránMásCerca.*

Especialmente en aquellos supuestos en que el texto de la Publicación Participante sea generado de manera automática, el mismo podrá ser objeto de modificación, en tanto en cuanto se mantengan los hashtags correspondientes en la Publicación Participante.

El participante deberá mantener la Publicación Participante, al menos, hasta el día en que tenga lugar el concierto que corresponde, (inclusive).

7.2. Sólo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación Participante.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo. Cualquier publicación que no cumpla con los requisitos anteriores, no participará en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

8.1. Entre todos los participantes en el Sorteo de conformidad con lo establecido en el Apartado 7 anterior, se procederá al sorteo ante Notario:

- El día 27 de junio de 2018, del premio descrito en el Apartado 5 anterior, eligiéndose a tal efecto un (1) ganador para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio del

concierto el 29 de junio de 2018 en Madrid, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Madrid29* y *#AlboránMásCerca*.

- El día 27 de junio de 2018, del premio descrito en el Apartado 5 anterior, eligiéndose a tal efecto un (1) ganador para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio del concierto el 30 de junio de 2018 en Madrid, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Madrid30* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 29 de junio de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Valencia el 4 de julio de 2018, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Valencia4* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 2 de julio de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Valencia el 5 de julio de 2018, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Valencia5* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 23 de julio de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Gijón el 27 de julio de 2018, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Gijón* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 9 de septiembre de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Murcia el 14 de septiembre, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Murcia14* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 9 de septiembre de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Murcia el 15 de septiembre, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Murcia15* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 17 de septiembre de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Granada el 22 de septiembre de 2018, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Granada22* y *#AlboránMásCerca*.
- El día 17 de septiembre de 2018, de los premios descritos en el Apartado 5 anterior para el concierto celebrado en Granada el 23 de septiembre de 2018, eligiéndose a tal efecto dos (2) ganadores para un pase doble y cuatro (4) reservas para el Premio, entre las Publicaciones Participantes que incluyan los hashtags *#ConoceraPablo*, *#Granada23* y *#AlboránMásCerca*.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores aquellos participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares en primer grado, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8.3. Los nombres de los participantes que hayan sido seleccionados como ganadores se publicarán en la Página del Sorteo.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Una vez verificados los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con él a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya publicado su Publicación Participante, informándole de su condición. El participante ganador deberá ser localizado y aceptar el premio, en el plazo de seis (6) horas desde el primer envío de mensaje privado que realice Samsung comunicándole su condición de participante ganador. Tras verificar los datos del participante ganador y la aceptación del Premio, el participante deberá mandar una fotografía de su entrada que de acceso al concierto de Pablo Alborán en el que se celebre el encuentro y de la de su acompañante, garantizando su titularidad; y suscribir el documento de aceptación del premio que incluirá una autorización para la captación, reproducción y publicación de la imagen del participante y de su acompañante durante el evento, por Samsung, que ambos deberán otorgar de manera expresa.

9.2. Si el participante ganador no aceptara el premio, si no contestara en plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se considerará ganador al primer reserva y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior, y así sucesivamente hasta agotar los reservas.

Si ningún participante ganador ni ningún reserva cumple lo anterior, Samsung puede declarar el Sorteo o uno de los premios desierto.

La identidad de los participantes premiados o la condición del Sorteo como desierto, se publicará en la Página del Sorteo.

10. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la [Política de Privacidad](http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf) ubicada en: <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.